Santiago de Cali, Agosto de 2021.

Licenciada
ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Subgerente Competición
INDERVALLE
La ciudad

Asunto: Designación de Supervisión

Me permito informarle que ha sido designado (a) supervisor (a) del siguiente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION:

No. Contrato	Nombre Contratista	Valor	Fecha Finalización
IND-21-0547	JULIETH MAGALLY ESCOBAR CLAVIJO	$7.990.200	29/10/2021

En su actuación como supervisora, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del Objeto Contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión expedida por Colombia Compra Eficiente, el Supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales esta la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contratado o convenio, o en el manual de contratación de INDERVALLE. Igualmente contara con el apoyo técnico, jurídico, contable y financiero para ejercer su función como supervisor.

De acuerdo a las directivas presidenciales de cero papeles y austeridad en el gasto, se puede consultar el contrato y sus anexos en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Gerente

Notifíquese,

ANA MILENA OROZCO CAÑAS
Supervisor

Proyectó: Omar Andres Henao – Abogado Contratista	Firma:
Revisó: Andrés Felipe Villota Duque – Abogado Contratista	Firma: